

M. 1893



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 254.900	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 24 Noviembre 1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1982

C. 524/C

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(39) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63F7/02
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"NUEVO CAMPO DE JUEGO EN MAQUINAS RECREATIVAS PIN-BALL".--

(71) SOLICITANTE (S)

PLAYMATIC, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Barcelona. C/Tucumán nº 26

(72) INVENTOR (ES)

La solicitante.--

(73) TITULAR (ES)

La solicitante.--

(74) REPRESENTANTE

ARTURO CANELA BRESKO

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo campo de juego para máquinas recreativas de "pin-ball".

5. En estas máquinas, sabido es que hay un campo de superficie inclinada por la que desciende una bola impulsada hasta el extremo superior por el jugador en el inicio de la partida, cual bola se ve dificultada en su descenso por obstáculos emergentes de dicha superficie y dispuestos expresamente para tal fin existiendo medios elásticos en tales
10. obstáculos para hacer retroceder la bola hacia arriba, e inclusive al final del extremo inferior del campo de juego y antes del orificio de escamoteo de la bola en fuera de juego, se encuentran unas palancas de golpeo de la bola al pasar por la puerta de salida, cuales palancas o martillos son denominadas "bumpers" y que también devuelven la bola al campo.
- 15.

Pues bien, esta clase de juegos, si bien cumplen la misión para la que han sido creados, aún pueden mejorarse con la adición de un segundo campo de juego superpuesto. Y este es el objeto de la nueva solicitud.

20. Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una máquina de "pin-ball", provista

del campo suplementario y acompañándose de una hoja de dibujos en la que se ve la máquina de este tipo con el campo adicional elevado.

Consiste la invención en que sobre del campo de juego

- 5.- (1) propio de estas máquinas y separadamente del mismo a fin de dejar pasar libremente la bola hay dispuesto un segundo campo de juego (2) de dimensiones menores que el principal también provisto de obstáculos, elementos de resorte, contactos eléctricos o electrónicos, luces y eventualmente campanas sonoras, cual segundo campo (2) elevado sobre del principal
- 10.- (1) está en comunicación con éste a través de una rampa (3) que permite en los movimientos de ascenso de la bola que está en juego en el campo principal (1), que suba por la rampa (3) y pase a jugar dentro del campo secundario elevado (2), el
- 15.- cual, cuando se desea dilatar lo más posible la permanencia de la bola en este segundo campo de juego (2), tiene en los laterales de la misma máquina y a la altura del segundo campo (2) "bumpers" adicionales para impedir por el mismo jugador, al igual que el primer campo (1), que la bola salga libremente del segundo campo (2) y con ello descienda por la rampa
- 20.- (3) al primero (1).

La rampa de descenso (4) es indistintamente la propia de ascenso (3) de la bola o una otra para tal fin, según sea

la planificación del segundo campo elevado (2).

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención.

5.- Habiéndose descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes:

REIVINDICACIONES

=====

1ª.- NUEVO CAMPO DE JUEGO EN MAQUINAS RECREATIVAS

- 5.- "PIN BALL", caracterizado por el hecho de que sobre del campo de juego propio de estas máquinas y separadamente del mismo a fin de dejar pasar libremente la bola hay dispuesto un segundo campo de juego de dimensiones menores que el principal también provisto de obstáculos, elementos de resorte, contactos eléctricos o electrónicos, luces y eventualmente campanas sonoras, cual segundo campo elevado sobre del principal está en comunicación con éste a través de una rampa que permite en los movimientos de ascenso de la bola que está en juego en el campo principal, que suba por la rampa y pase a jugar dentro del campo secundario elevado, el cual, cuando se desea dilatar lo más posible la permanencia de la bola en este segundo campo de juego, tiene en los laterales de la misma máquina y a la altura del segundo campo "bumpers" adicionales para impedir por el mismo jugador, al igual que en el primer campo, que la bola salga libremente del segundo campo y con ello descienda por la rampa al primero.

20.-

2ª.- NUEVO CAMPO DE JUEGO EN MAQUINAS RECREATIVAS

"PIN BALL", según la anterior reivindicación, en el que la rampa de descenso es indistintamente la propia de ascenso de la bola o una otra para tal fin, según sea la planificación

del segundo campo elevado.

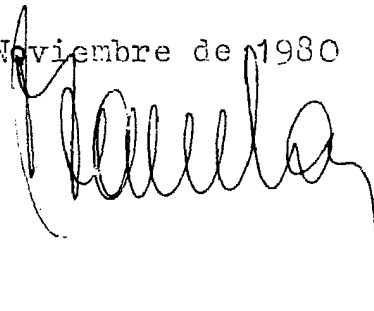
3ª.- NUEVO CAMPO DE JUEGO EN MAQUINAS RECREATIVAS

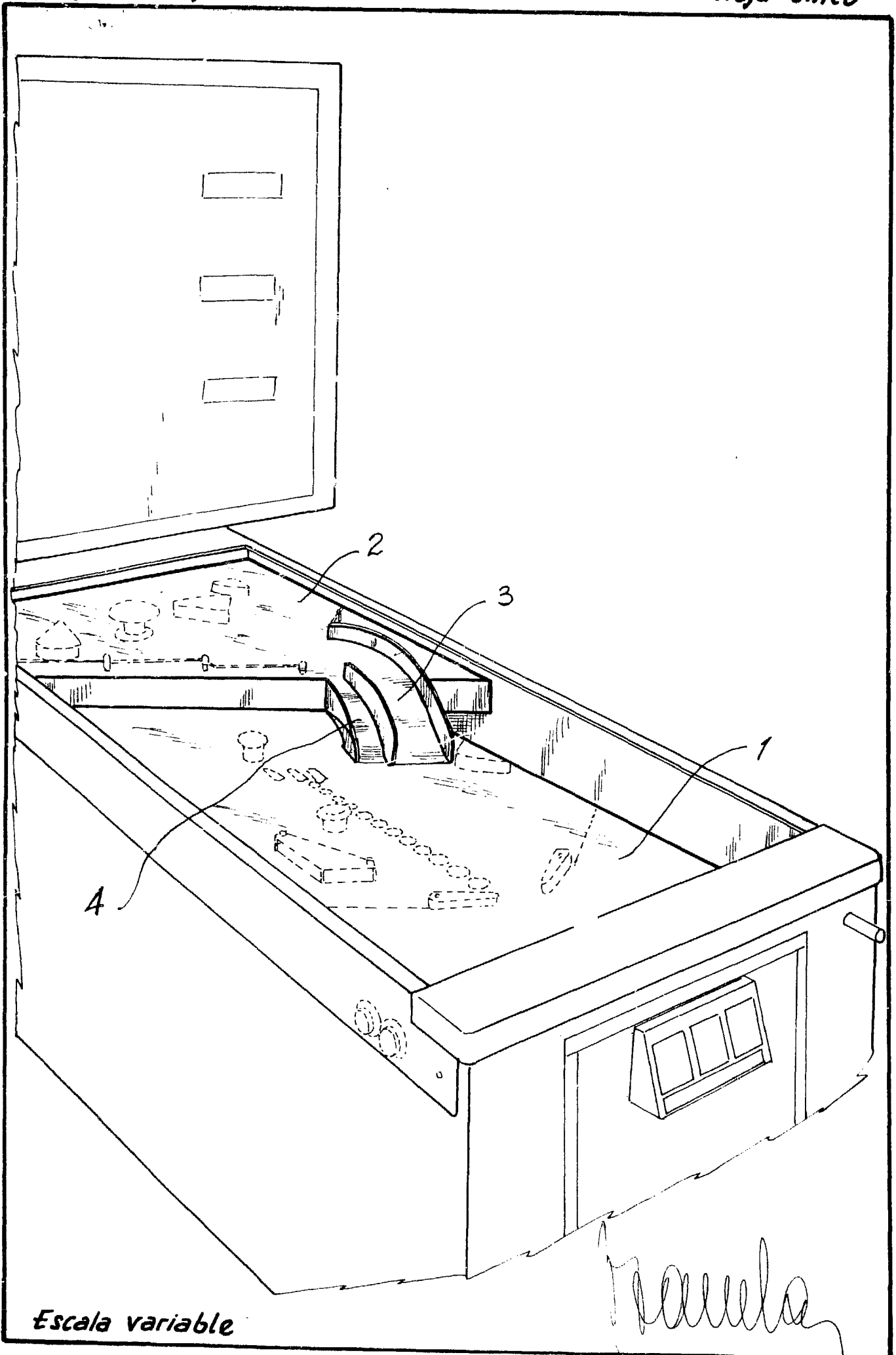
"PIN BALL"



Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de SIETE hojas reglamentarias, escritas por una sóla de sus caras y hoja de dibujos que la acompaña.

Barcelona, a 24 de Noviembre de 1980

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. M. M.', written over the date.



Escala variable

Manuela